



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de Octubre del 2018

**VISTO:** El expediente N° 23472-2018, conteniendo solicitud de prórroga y/o asignación de fedatarios, formulada por el Coordinador de Fedatarios de la Institución; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante expediente registrado con el N° 23472 de fecha 17 de setiembre del 2018, el Coordinador de Fedatarios, solicitó la prórroga y asignación de fedatarios, en vista de que las resoluciones en los cuales se les asignó las funciones de fedatarios, en algunos casos venció la fecha de su vigencia, adjunto cuadro de fedatarios:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ACTO RESOLUTIVO ASIGNANDOSE FUNCIONES	FECHA LIMITE DE VIGENCIA	DEPENDENCIA
1	CHAVEZ ESPINOZA	OSCAR ROLANDO	R.D.368-2015-HCH/DG	14-10-17	Oficina de Estadística e Informática
2	TORRES QUIROZ	KATTY KAROLL	R.D.368-2015-HCH/DG	14-10-17	Oficina de Estadística e Informática
4	SUAREZ QUISPE	EMILIANO ELIAS	R.D.106-2015-HCH/DG	10-04-17	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos



Que, con Memorando N° 2203-2018-OEA/HCH, Memorando N° 293-2018-OE/HCH, Oficio N° 1084-2018-OSEG-HCH y Memorando N° 652-DE-2018-HCH, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina de Seguros y el Departamento de Enfermería propusieron respectivamente a los servidores nombrados: ALEJANDRINA CALDERON PEREZ, ROBERTO LUCIO ROCA SALAZAR, DANY ADRIANA ROMERO PADILLA y YONE PRINCIPE ORTEGA; a fin de que, realicen las funciones de fedatario del Hospital Cayetano Heredia;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

18 OCT. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO DEL HCH  
FRANCO DE OFICIO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2012/MINSA, de fecha 06 de enero del 2012, se aprobó la Directiva Administrativa N° 188-MINSA-SG-V.01, "Directiva Administrativa que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud", la misma que tiene por finalidad mejorar los procedimientos administrativos que involucran la participación de fedatarios en la autenticación de documentos en el Ministerio de Salud, propiciando la fidelidad y seguridad de su contenido, para su empleo en procedimientos ante la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2014/II-HNCH/DG, de fecha 31 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento Interno de los Fedatarios del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Directoral N° 028-2018-HCH/DG, de fecha 09 de febrero del 2018, se aprobó las modificaciones del reglamento de fedatarios, que contempla entre otros, de los requisitos para ser fedatarios;

Que, el numeral 2 del artículo 6°, del Reglamento de Fedatarios, preceptúa que los fedatarios de este Nosocomio, serán designados mediante acto resolutivo, precisa que el número de fedatarios lo determina, la máxima autoridad de acuerdo a la necesidad del servicio, los cuales ejercerán dicha función por un periodo de dos (2) años, el mismo que podrá ser prorrogado;

Que, el numeral 17.1 de la Ley 27444, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe, legalmente protegidos frente a terceros y que existiera en la fecha, que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificado, para su adopción;

Que, resulta procedente la prórroga de asignación de funciones vencidas de fedatarios, a efectos de quedar a salvo las labores realizadas; así también, en razón de la carga del servicio de fedateo, resulta necesario incremento del número de fedatarios, consecuentemente viable la asignación de funciones de fedateo para nuevos integrantes;

Que, estando a lo solicitado, por el Coordinador de Fedatarios del Hospital Cayetano Heredia y lo opinado por la Jefatura la Oficina de Asesoría Jurídica, recaído en el Informe N°851-2018-OAJ/HCH;

Contando, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

18 OCT. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ GUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO TITULAR  
FRANCO INFANTE



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** con eficacia anticipada, la asignación de funciones de fedatario del Hospital Cayetano Heredia, por periodo de dos (2) años, de los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO Y NIVEL	EFICACIA ANTICIPADA DESDE LA FECHA	DEPENDENCIA
1	Sr. CHAVEZ ESPINOZA	OSCAR ROLANDO	Técnico Administrativo I STA	15-10-17	Oficina de Estadística e Informática
2	Srta. TORRES QUIROZ	KATTY KAROLL	Asistente de Servicio Educación y Cultura I - SPF	15-10-17	Oficina de Estadística e Informática
3	Sr. SUAREZ QUISPE	EMILIANO ELIAS	Asistente Administrativo I-SPE.	11-04-17	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos



**Artículo 2°.- APROBAR** la asignación de funciones de fedatario del Hospital Cayetano Heredia por un periodo de dos (02) años, contados de la fecha expedición, del presente acto resolutivo, de los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	Srta. CALDERÓN PEREZ	ALEJANDRINA	Técnico Administrativo I	STE	Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
2	Abg. ROCA SALAZAR	ROBERTO LUCIO (CAL 62231)	Asistente Administrativo I	SPF	Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración
3	Sra. ROMERO PADILLA	DANY ADRIANA	Auxiliar Administrativo I	SAB	Oficina de Seguros
4	Lic. PRINCIPE ORTEGA	YONE	Enfermera	14	Dpto. de Enfermería



**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ACPR/BIC/RHSS/rms.  
DISTRIBUCIÓN:

- Cc.:
- ( ) DG
  - ( ) OEGRRH
  - ( ) OAJ
  - ( ) Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N/E. 9834

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

18 OCT. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO LEGAL  
1º AMITE INTERNO

